



ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL 16 AL 27 DE  
OCTUBRE DEL 2023 EN LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA CÍVICA  
MUNICIPAL DE LA SINDICATURA DE ZAPOPAN, JALISCO.





**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA  
DE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA CÍVICA MUNICIPAL DE LA SINDICATURA DE  
ZAPOPAN, JALISCO**

----- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 09 nueve de octubre de 2023 dos mil veintitrés, el que suscribe Juan José Frangie Saade, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el Artículo 5° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente -

----- **ACUERDO:** -----

----- Como se desprende del artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en el supuesto de suplencias por caso de ausencias temporales que no excedan de 60 sesenta días naturales de los servidores públicos de primer nivel y Directores de Área, salvo que ya se encuentre previsto en su Reglamento Interior el modo de suplir las ausencias, éstos deberán designar por escrito a la persona que habrá de suplirlos para la toma de decisiones administrativas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos: -----

----- a).- La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas deberá necesariamente ser servidor público de este Ayuntamiento y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse. ---

----- b).- El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con siete días naturales de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos precisados en el inciso anterior. -----

----- c).- El Presidente Municipal validará mediante Acuerdo, en su caso, la designación del suplente. -----

----- Ante la circunstancia de que Verónica Vázquez Murillo, Directora de Justicia Cívica Municipal de la Sindicatura de Zapopan, Jalisco, se ausentará de sus funciones del 16 dieciséis al 27 veintisiete de octubre de 2023 dos mil veintitrés, se emite el presente Acuerdo en virtud de que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos precisados en líneas anteriores, tal como se evidencia con la siguiente exposición: -----

----- a).- El C. Joel Candelas Delgado, persona designada para suplir la ausencia de la Directora de Justicia Cívica Municipal de la Sindicatura de Zapopan, Jalisco, es servidor público con nombramiento de Jefe de Unidad Departamental "D" con número de empleado 34450 adscrito a la Dirección de Justicia Cívica Municipal de la Sindicatura del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

b).- Mediante oficio con número de folio 0500/513/2023 de fecha 06 seis de octubre de 2023 dos mil veintitrés, Manuel Rodrigo Escoto Leal, Síndico Municipal de Zapopan, Jalisco, solicitó al suscrito autorización para que la Directora de Justicia Cívica

### Presidencia

Municipal, pueda ausentarse de sus funciones, esto del 16 dieciséis al 27 veintisiete de octubre de 2023 dos mil veintitrés, proponiendo como Suplente por Ausencia del Despacho de la Dirección de Justicia Cívica Municipal de la Sindicatura de Zapopan, Jalisco, a Joel Candelas Delgado, con nombramiento de Jefe de Unidad Departamental "D", adscrito a la Dirección de Justicia Cívica Municipal de la Sindicatura de Zapopan, Jalisco. -----

----- En virtud de lo hasta aquí fundado y motivado, por medio del presente Acuerdo se **designa a Joel Candelas Delgado**, con el nombramiento de Jefe de Unidad Departamental "D", adscrito a la Dirección de Justicia Cívica Municipal de la Sindicatura de Zapopan, Jalisco, a fin de que del 16 dieciséis al 27 veintisiete de octubre de 2023 dos mil veintitrés, supla en la toma de decisiones administrativas a Verónica Vázquez Murillo. -----

----- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. -----

----- Así lo acordó y firma el suscrito Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, Juan José Frangie Saade.



**Juan José Frangie Saade**  
Presidente Municipal

La presente hoja corresponde al Acuerdo de Suplencia por Ausencia de la Dirección de Justicia Cívica Municipal de la Sindicatura de Zapopan Jalisco de fecha 06 seis de octubre de 2023 dos mil veintitrés.

**Presidente Municipal Juan José Frangie Saade**  
(Rúbrica)

Regidor Fabián Aceves Dávalos  
Regidora Melina Alatorre Nuñez  
Regidora Ximena Buenfil Bermejo  
Regidor Omar Antonio Borboa Becerra  
Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez  
Regidora Dulce Sarahí Córtes Vite  
Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez  
Regidora Karla Azucena Díaz López  
Regidor y Sindico Manuel Rodrigo Escoto Leal  
Regidora Nancy Naraly González Ramírez  
Regidora Estefanía Juárez Limón  
Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar  
Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez  
Regidor José Miguel Santos Zepeda  
Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez  
Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias  
Regidor Alberto Uribe Camacho  
Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**

